

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.264 · 2021

LEY 15.264

Boletín Oficial, 18 de enero de 2021 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.264

ARTÍCULO 1°. Declárase Personalidad Destacada en el ámbito de los Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 14.622, a la Sra. Norma Gil, Directora de la Asociación Máximo Gil de la ciudad de Chacabuco en reconocimiento a su destacada y sostenida trayectoria en la protección de los derechos de los niños en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 2°. En testimonio de lo expresado en el artículo precedente, dispóngase la entrega de una placa y de un diploma, conforme lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 14.622.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.264. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).